



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 57.738,95 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida por RESOLUCIÓN del INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETIVIDAD EMPRESARIA (IVACE) de fecha 02/05/2022 MEJORA PARQUES EMPRESARIALES POLG. C2 DE BURRIANA (solicitud inicial de Cami Fondo, Xamussa y L'axiamo, y rectificada posteriormente la solicitud por Área C2)

Se ha realizado propuesta de modificación presupuestaria mediante generación de créditos por la Señora Concejal Delegada de Hacienda.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 4/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 4993-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.1532.61900027	MEJORA INFRAEST. ZONA INDUSTRIAL C2 – AÑO 2022	2022-025	57.738,95 €
	suma		57.738,95 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
75100001	SUBV. MEJORA INFRAESTR. POLIGONO INDUSTRI. C2 – AÑO 2022	2022-025	57.738,95 €
	suma		57.738,95 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

